



**312-A**

**RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS DEFENSAS Nº 10, 11 Y 12 DEL ATRAQUE Nº 6 Y DEFENSA Nº 10 DEL ATRAQUE Nº 2 SITUADAS EN EL MUELLE DE LA GALERA.**

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 312-A para la adjudicación del **PROYECTO REPARACIÓN DE LAS DEFENSAS Nº 10, 11 Y 12 DEL ATRAQUE Nº 6 Y DEFENSA Nº 10 DEL ATRAQUE Nº 2 SITUADAS EN EL MUELLE DE LA GALERA**, y:

**RESULTANDO** Que el 11 de Enero de 2013, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS DEFENSAS Nº 10, 11 Y 12 DEL ATRAQUE Nº 6 Y DEFENSA Nº 10 DEL ATRAQUE Nº 2 SITUADAS EN EL MUELLE DE LA GALERA**.

**RESULTANDO** Que el 11 de Enero de 2013, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar económicamente el citado proyecto, con un presupuesto de contrata, de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (165.563,19 €), IVA excluido.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**RESULTANDO** Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Regla 41 de la ORDEN FOM/4003/2008, de 22 de Julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, se invitó a las siguientes empresas:

1. Ingenierías Técnicas Portuarias, SLL.
2. Dragados, SA.
3. Ferrovial Agroman, SA.
4. Prosertek, SL.
5. Sacyr Construcción, SA.
6. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
7. Vías y Construcciones, SA.

La empresa Ferrovial Agroman, SA. declina la invitación.



**RESULTANDO** Que con fecha 25 de Abril de 2013, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, -Sobre nº 2.-, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (165.563,19 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Ingenierías Técnicas Portuarias, SLL.	139.853,00 €
Dragados, SA.	149.420,78 €
Prosertek, SL.	159.000,00 €
Sacyr Construcción, SA.	160.596,29 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	148.179,05 €
Vías y Construcciones, SA.	107.582,96 €

**RESULTANDO** Que las empresas Ingenierías Técnicas Portuarias, SLL. y Vías y Construcciones, SA. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se les pidió justificación de su oferta.

**RESULTANDO** Que con fecha 11 de Junio de 2013, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad e informe final.

Empresa licitadora	Proposición económica	BO %	Calificación definitiva anormalidad
Ingenierías Técnicas Portuarias, SLL.	139.853,00 €	15'53	Aceptada
Dragados, SA.	149.420,78 €	9'75	Aceptada
Prosertek, SL.	159.000,00 €	3'96	Aceptada
Sacyr Construcción, SA.	160.596,29 €	3'00	Aceptada
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	148.179,05 €	10'50	Aceptada
Vías y Construcciones, SA.	107.582,96 €	35'02	Rechazada

**RESULTANDO** Que con fecha 25 de Junio de 2013, la Mesa de Contratación elevó la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO.** Que el Presidente es competente para resolver el presente expediente de contratación, en virtud de la competencia otorgada por la Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia



## **RESUELVE**

**1.-** Adjudicar el **PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS DEFENSAS Nº 10, 11 Y 12 DEL ATRAQUE Nº 6 Y DEFENSA Nº 10 DEL ATRAQUE Nº2 SITUADAS EN EL MUELLE DE LA GALERA** a la empresa **Ingenierías Técnicas Portuarias, SLL.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (139.853,00 €).

**2.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

Algeciras, 26 de Junio de 2013

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO